



Universidad Nacional  
de  
Córdoba

EXP-UNC 2621/2008 República Argentina

CÓRDOBA, 14 JUN 2010

VISTO las presentes actuaciones en las que el Laboratorio de Hemoderivados solicita renovación de la Resolución Rectoral nro. 2109/09, por la que se autorizó a la empresa Sociedad Agencia de Compras Internacionales y Nacionales Limitada (ACIN Ltda.) a efectuar el registro, importación, distribución y comercialización de los productos de ese Laboratorio en la República de Chile, acompañado a tal fin el Certificado de Autorización (fs. 62); teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fs. 65 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 45055,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.**- Renovar la vigencia de la Resolución Rectoral nro. 2109/09, desde el 2 de julio de 2010 y por el término de dos años, en los términos que se proyectan en el Certificado de Autorización obrante a fs. 62, que en fotocopia forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2º.**- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados.

Ae

Mgter. JHON BORETTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nro.- **1044**

## CERTIFICADO DE AUTORIZACION

Por la presente se certifica que la Empresa "AGENCIA DE COMPRAS INTERNACIONALES Y NACIONALES LIMITADA (ACIN LTDA), RUT 79536650-4, con domicilio en Santos Dumont n° 936, Independencia, Santiago de Chile, de la República de Chile, con actividad comercial de Importación y Distribución de productos Farmacéuticos y Medicamentos, está autorizada conforme Resolución Rectoral n° ....., de fecha .... de ..... de ....., de la Universidad Nacional de Córdoba, a efectuar los trámites de registro, importación, distribución y comercialización de los productos medicinales elaborados por el Laboratorio de Hemoderivados "PRESIDENTE ILLIA" dependiente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, desde el .....de ..... de ..... y por el plazo de dos (2) años.

Asimismo se deja constancia de que se autoriza a agregar o quitar etiquetas con leyendas que el Instituto de Salud Pública sugiera, previa autorización por escrito por parte de este Laboratorio.

Se extiende este certificado a los fines de que hubiere y para ser presentado ante quién corresponda, en la ciudad de Córdoba, República Argentina a los .....días del mes de ..... de .....